

CIRCULAR N° 6989/016

/gf Montevideo, 07 de marzo de 2016

**DE: DIRECCIÓN GENERAL - ASESORÍA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL e INTERIOR**

**Asunto: solicitudes de partidas de diversa índole**

Se comunica a ese Servicio los nuevos procedimientos a seguir ante las solicitudes de de partidas, de cualquier tipo.

Se informa que las solicitudes de partidas deberán ser remitidas a la Dirección Nacional correspondiente, quien derivará la solicitud al **Nodo de APIA "Gestión de Partidas Económicas"** con una antelación no menor a un mes con respecto a la fecha estimada para ejecutar el gasto.

Dichas solicitudes deberán informar el saldo actual y detallar los gastos comprometidos, a fin de explicitar las necesidades adicionales de fondos.

Serán recibidas hasta el día 15 de cada mes, para que -en los próximos 10 días- ser analizadas y aprobadas por la unidad correspondiente.

Se detallan, a modo de ejemplo y sin que esto constituya una lista limitativa, algunas de las partidas a que se hace referencia:

- Viáticos
- Horas extras
- Cumpleaños de 15
- Cajas Chicas
- Partidas extraordinarias
- Partidas Renovables
- Cupos de pasajes



Psic. ISABEL SOTO  
DIRECTORA GENERAL  
I.N.A.U.

16 -